

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADO EN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-231-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3997

Quillón, 0 2 AGO 2022

VISTOS:

 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°304 de fecha 29.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

 La Ficha Técnica de Requerimiento N°201 de fecha 02.06.2022, emitida por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela, Kinesióloga Encargada Programa de Rehabilitación Integral del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

 El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.

 El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

 El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

 El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.

9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.

10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.

 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de material de escritorio para ser utilizado en trabajos con usuarios durante el año 2022, enmarcados dentro del Programa de Rehabilitación, solicitados por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela, Kinesióloga Encargada Programa de Rehabilitación.
- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-231-COT22:

Rut Proveedor 76.943.080-6	Razón Social Librería Atlantik Ltda.	Monto Total Cotización	
		\$	377.807
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$	420.433
77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	\$	439.277
76.649.768-3	Ingenieros Asociados SpA	\$	1.701.700

- 4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.
- 5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-333-AG22 por la adquisición de MATERIAL DE ESCRITORIO al proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LTDA.RUT 377.807.- por un monto de \$377.807.- (trescientos setenta y siete mil ochocientos siete pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 114-05-51 denominada APLICACIÓN DE FONDOS REHABILITACIÓN INTEGRAL.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA Administrador SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUILLPOR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU